

21 de octubre del 2021
DM-OF-743-2021

Señor
David Gourzong Cerdas
Diputado
Asamblea Legislativa

Asunto: Consulta sobre fecha de publicación del reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor

Estimado señor Diputado:

Reciba un cordial saludo. Con respecto al proceso de formulación del reglamento para la implementación a lo dispuesto en la Ley N° 9859, que reforma la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumido, Ley N° 7472, me permito informarle que esta ha sido una tarea compleja, la cual hemos procurado realizar con rigor técnico, analizando las diversas observaciones recibidas, así como también las actas de la Asamblea Legislativa en las instancias en que fue discutido, a fin de contar con una normativa que contribuya a la correcta aplicación de la Ley por todos los actores involucrados.

Este proceso de construcción se ha realizado en conjunto con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), entidades que han colaborado en las materias de su competencia. Un primer borrador de propuesta estuvo en consulta pública en el mes de noviembre del 2020, en el Sistema de Control Previo (SICOPRE). Una vez cumplido el periodo de consulta se procedió a realizar sesiones de trabajo con el fin de analizar cada una de las observaciones, darles respuesta y hacer las modificaciones respectivas.

Como resultado de lo anterior se produjeron cambios sustanciales al texto inicialmente presentado en la consulta pública de noviembre, por lo que fue requerida una segunda consulta pública, realizada en el mes de mayo del 2021. De manera similar al proceso seguido tras la primera consulta pública, se recibió una cantidad importante de observaciones, las cuales fueron debidamente analizadas.

Una vez se contó con una versión ajustada de texto continuó el proceso ante la dirección de Mejora Regulatoria de este Ministerio, instancia que brindó su informe positivo en el mes de setiembre del 2021 (DMR-DAR-INF-130-2021). Superada esa etapa, la propuesta se remitió a la Dirección de Leyes y Decretos de Casa Presidencial para su revisión y completar el último eslabón de la cadena de aprobación y firma, instancia que emitió sus observaciones el pasado 18 de octubre.

Como se constata de los hechos señalados, este Ministerio no ha dilatado este proceso y ha procedido a cumplir con todos los pasos requeridos para la emisión de la reglamentación respectiva, tal como lo confirman los distintos documentos que constan en el expediente digital contenido en el SICOPRE, ubicado en el link: <https://tramitescr.meic.go.cr/formulario/1975>, donde también se ubican las distintas versiones del proyecto de reglamento.

Actualmente nos encontramos realizando los últimos ajustes al texto, a propósito de las observaciones efectuadas por la Dirección de Leyes y Decretos, a efecto de continuar nuevamente el trámite en esa unidad y obtener el aval final, por lo que, se estima que la normativa en comentario se encuentre finalmente publicada durante la primera mitad del mes de noviembre.

Atentamente;

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

